INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES)

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.7249072		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, CON EL FIN DE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE EN LOS DIFERENTES PROCESOS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE CHÍA		
Contratista:	IVONNE NATALIA TORRES ROJAS		
No. de Cedula	CC 1074130731		
Fecha Inicio del Contrato	16/01/2025	Fecha de Terminación	15/10/2025
Periodo del Informe	DEL 16/01/2025 AL 15/02/2025		

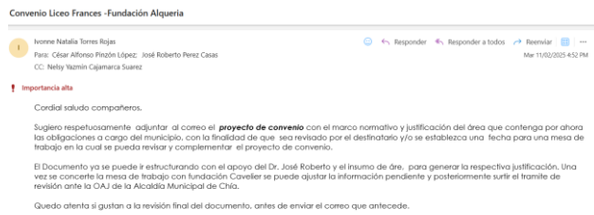
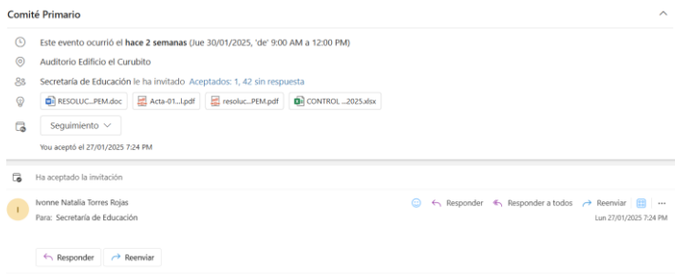
DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	68.040.000
Valor a Pagar en este periodo	7.560.000
Saldo por Pagar	60.480.000
Pago No.	1

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	**VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS**	**FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO**
N/A	N/A	N/A

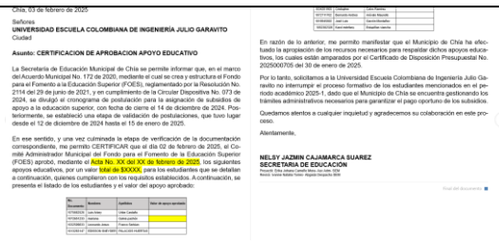
RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	84090362	Enero	201.900
Pensión			258.500
ARL			8.600
		Total	$469.000

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.7249072, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo DEL 16/01/2025 AL 15/02/2025, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**
1. Brindar apoyo en la orientación legal a la Secretaría de Educación en relación con las actuaciones administrativas que le sean asignadas por el supervisor del contrato, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente y los procedimientos establecidos	Se asistió a reunión con los Rectores de Establecimientos educativos privados, en la cual se capacitó frente a la regularización de las Entidades Sin Ánimo de Lucro ESAL con fines educativos. El día 04 de febrero de 2025 de 9:00 A.m. a 1:00 p.m.  Se asistió a tres (3) mesas de Trabajo con el Área de calidad Educativa, cobertura y el Despacho de la SEM, para revisar el

	proyecto de Convenio con el Liceo Frances, referente al subsidio de transporte escolar.  **Convenio Liceo Frances -Fundación Alqueria** Ivonne Natalia Torres Rojas Para: César Alfonso Pinzón López; José Roberto Perez Casas CC: Nelsy Yazmin Cajamarca Suarez Responder · Responder a todos · Reenviar Mar 11/02/2025 4:52 PM Importancia alta Cordial saludo compañeros. Sugiero respetuosamente adjuntar al correo el **proyecto de convenio** con el marco normativo y justificación del área que contenga por ahora las obligaciones a cargo del municipio, con la finalidad de que sea revisado por el destinatario y/o se establezca una fecha para una mesa de trabajo en la cual se pueda revisar y complementar el proyecto de convenio. El Documento ya se puede ir estructurando con el apoyo del Dr. José Roberto y el insumo de área, para generar la respectiva justificación. Una vez se concerte la mesa de trabajo con fundación Caveller se puede ajustar la información pendiente y posteriormente surtir el tramite de revisión ante la OAJ de la Alcaldía Municipal de Chía. Quedo atenta si gustan a la revisión final del documento, antes de enviar el correo que antecede. El día 17 de enero de 2025, se asistió a reunión de FOES en el Despacho de la secretaria, con el fin de coordinar la contingencia y logística para abordar la revisión y tramite de los estudiantes postulados en la convocatoria. El día 30 de enero de 2025, se asistió a reunión convocada por el despacho de la SEM al Comité Primario.  **Comité Primario** Este evento ocurrió el **hace 2 semanas** (Jue 30/01/2025, 'de' 9:00 AM a 12:00 PM) Auditorio Edificio el Curubito Secretaría de Educación le ha invitado Aceptados: 1, 42 sin respuesta RESOLUC...PEM.doc · Acta-01...l.pdf · resoluc...PEM.pdf · CONTROL ...2025.xlsx Seguimiento You aceptó el 27/01/2025 7:24 PM Ha aceptado la invitación Ivonne Natalia Torres Rojas Para: Secretaría de Educación Responder · Responder a todos · Reenviar Lun 27/01/2025 7:24 PM Responder · Reenviar El día 13 de febrero de 2025, se realizó acompañamiento al Despacho en reunión con propietario del Establecimiento educativo Rochester. Tema ESAL.
2. Realizar la verificación jurídica de las respuestas a los diferentes requerimientos que sean presentados para firma del del jefe de Despacho, conforme a la normatividad legal aplicable y en coordinación con las áreas pertinentes de la Secretaría de Educación	Se revisó respuesta a PQRS bajo Radicado Corrycom 20259999946298, relacionada con el FOES. Se revisó Resolución Por medio de la cual se otorga Licencia de funcionamiento a la Institución educativa royal school de chía. Se revisó acción de Tutela en contra de la secretaria de educación Municipal de chía, por parte de una estudiante beneficiada del FOES, de fecha 20 de enero de 2025, proyectada por de la Dirección de gestión y fomento Educativa de para firma de la secretaria de Despacho Se revisó respuesta a la Defensoría del Pueblo, proyectada por el área de cobertura, para firma del Despacho, solicitud radicada bajo No. 20250010000279 de fecha 20 de enero de 2025 Se revisó formato de solicitud de retiro voluntario del programa de alimentación escolar – PAE

	Formato retiro del PAE FORMATO...lisado.docx Ivonne Natalia Torres Rojas Para: Equipo PAE - Alcaldía de Chía CC: Nelsy Yazmin Cajamarca Suarez Responder · Responder a todos · Reenviar · Vie 24/01/2025 2:41 PM FORMATO DE SOLICITUD DE ... 20 KB Cordial saludo; Adjunto documento revisado y ajustado por la suscrita, para los tramites correspondientes. IVONNE NATALIA TORRES R. ABOGADA DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA
3. Brindar apoyo en la elaboración de mecanismos jurídicos, tales como informes, conceptos, estudios y la interpretación normativa necesaria, a fin de garantizar el correcto ejercicio de las funciones de la Secretaría de Educación en el marco del desarrollo del contrato.	Se proyectó certificación de apoyos educativos, dirigido a la Universidad de los Andes. **Certificación de Apoyos Educativos Aprobados - FOES** **Señores,** **Universidad de los Andes** Ciudad Reciban un cordial saludo. Por medio del presente, adjunto la certificación correspondiente a los apoyos educativos aprobados por el Comité Administrador del FOES, conforme a los acuerdos establecidos en las últimas sesiones. Es pertinente señalar que, en relación con los estudiantes detallados a continuación, algunos presentan situaciones especiales que requieren una revisión adicional. Estos casos están actualmente en proceso de evaluación y serán objeto de resolución en el próximo Comité del FOES. NOMBRES Mateo Moreno Diaz Gabriela Contreras Achury Neil German Alba Olarte Luis David Pulgarín Garcia Dana Martina Montilla Herrera Daniel Felipe Niño Beltrán Esteban Reyes Cáceres Se proyectó Comunicación oficial del FOES, dirigida a los aspirantes en estado rechazado, con la finalidad de otorgarles (5) días hábiles para subsanar los documentos que originaron el rechazo de la solicitud. **COMUNICADO OFICIAL FOES** COMUNIC...ANAR).docx Importancia alta COMUNICADO FOES (5 DIAS... 831 KB Cordial saludo, Adjunto el comunicado oficial que contiene la relación de 354 aspirantes rechazados, a quienes se les otorga un plazo de cinco días para la subsanación y cargue de documentos faltantes, lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes. Cabe señalar que, según la información proporcionada hoy por la compañera María Camila Tovar, los siguientes aspirantes han sido retirados de la lista final de rechazados en el documento adjunto. 266 \| 70-20241231105087 \| 3/12/2024 9:18 \| Cédula de ciudadanía \| 1072713492 \| JUAN NICOLAS RODRIGUEZ VALLEJO 183 \| 70-20241210105655 \| 10/12/2024 14:07 \| Tarjeta de Identidad \| 1072651344 \| JUANA GABRIELA PINILLA BARRERA Se proyectó respuesta a Solicitud de medida preventiva SAC CHI2025EE000289 **RESPUESTA SOLICITUD DE MEDIDA PREVENTIVA SAC CHI2025EE000289 SMR** RESPUESTA...SMR.docx Ivonne Natalia Torres Rojas Para: Nelly Amparo Martínez Castro CC: Nelsy Yazmin Cajamarca Suarez Responder · Responder a todos · Reenviar · Vie 7/02/2025 8:40 PM RESPUESTA SOLICITUD DE M... 3 MB Cordial saludo, compañerita: Te adjunto el documento elaborado por la suscrita. Sugiero respetuosamente que sea enviado con la firma de la jefe Jazmin. En este sentido, agradecería mucho tu colaboración para incluir los datos correspondientes del SAC con el que enviamos el requerimiento desde la Dirección de Inspección y Vigilancia. Quedo atenta a cualquier comentario o información adicional que necesites. Cordialmente; IVONNE NATALIA TORRES R. ABOGADA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL SEM Se proyecto modelo de Certificación de los aspirantes que cumplieron los requisitos y se aprobó el apoyo educativo del FOES, dirigido a las Universidades donde se encuentran matriculados:



Chía, 03 de febrero de 2025

Señores
UNIVERSIDAD ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO
Ciudad

Asunto: CERTIFICACION DE APROBACION APOYO EDUCATIVO

La Secretaría de Educación Municipal de Chía se permite informar que, en el marco del Acuerdo Municipal No. 172 de 2020, mediante el cual se crea y estructura el Fondo para el Fomento a la Educación Superior (FOES), reglamentado por la Resolución No. 2114 del 29 de junio de 2021, y en cumplimiento de la Circular Dispositiva No. 073 de 2024, se divulgó el cronograma de postulación para la asignación de subsidios de apoyo a la educación superior, con fecha de cierre el 14 de diciembre de 2024. Posteriormente, se estableció una etapa de validación de postulaciones, que tuvo lugar desde el 12 de diciembre de 2024 hasta el 15 de enero de 2025.

En ese sentido, y una vez culminada la etapa de verificación de la documentación correspondiente, me permito CERTIFICAR que al día 02 de febrero de 2025, el Comité Administrador Municipal del Fondo para el Fomento de la Educación Superior (FOES) aprobó, mediante el Acta No. XX del XX de febrero de 2025, los siguientes apoyos educativos, por un valor total de $XXXX, para los estudiantes que se detallan a continuación, quienes cumplieron con los requisitos establecidos. A continuación, se presenta el listado de los estudiantes y el valor del apoyo aprobado:

No. Documento	Nombres	Apellidos	Valor de apoyo aprobado
1013465324	Luis Isaias	Ortiz Castaño	
1073451274	Yuberlis	Valencia Ayala	
1033598823	Leonardo Jesus	Franco Salinas	
1013281417	DEISON JEAN CARLO	PALACIOS HUERTAS	

En razón de lo anterior, me permito manifestar que el Municipio de Chía ha efectuado la apropiación de los recursos necesarios para respaldar dichos apoyos educativos, los cuales están amparados por el Certificado de Disposición Presupuestal No. 2025000705 del 30 de enero de 2025.

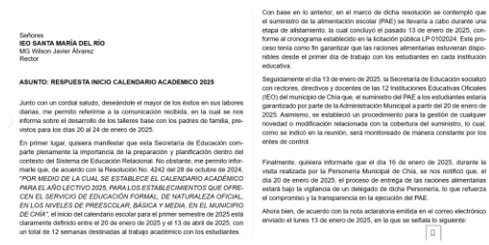
Por lo tanto, solicitamos a la Universidad Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito no interrumpir el proceso formativo de los estudiantes mencionados en el periodo académico 2025-1, dado que el Municipio de Chía se encuentra gestionando los trámites administrativos necesarios para garantizar el pago oportuno de los subsidios.

Quedamos atentos a cualquier inquietud y agradecemos su colaboración en este proceso.

Atentamente,

NELSY JAZMIN CAJAMARCA SUAREZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Se proyectó respuesta a la IEO Santa maría de Rio, enviada el día 16 de enero de 2024, mediante correo electrónico frente a la solicitud de postergar el inicio de trabajo con estudiantes, dispuesto en el calendario académico de la Resolución No. 4242 del 28 de octubre de 2024



Señores
IEO SANTA MARÍA DEL RÍO
MG Wilson Javier Álvarez
Rector

ASUNTO: RESPUESTA INICIO CALENDARIO ACADEMICO 2025

Junto con un cordial saludo, deseándole el mayor de los éxitos en sus labores diarias, me permito referirme a la comunicación recibida, en la cual se nos informa sobre el desarrollo de los talleres base con los padres de familia, previstos para los días 20 al 24 de enero de 2025.

En primer lugar, quisiera manifestar que esta Secretaría de Educación comparte plenamente la importancia de la preparación y planificación dentro del contexto del Sistema de Educación Relacional. No obstante, me permito informarle que, de acuerdo con la Resolución No. 4242 del 28 de octubre de 2024, *"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL AÑO LECTIVO 2025, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS QUE OFRECEN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN FORMAL, DE NATURALEZA OFICIAL, EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, EN EL MUNICIPIO DE CHÍA"*, el inicio del calendario escolar para el primer semestre de 2025 está claramente definido entre el 20 de enero de 2025 y el 13 de abril de 2025, con un total de 12 semanas destinadas al trabajo académico con los estudiantes.

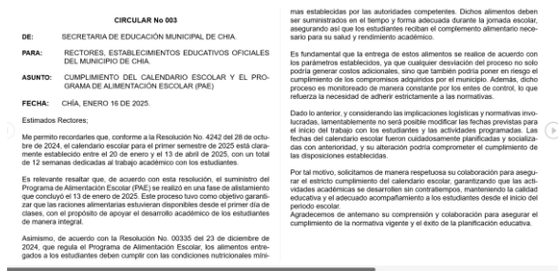
Con base en lo anterior, en el marco de dicha resolución se contempló que el suministro de la alimentación escolar (PAE) se llevaría a cabo durante una etapa de alistamiento, la cual concluyó el pasado 13 de enero de 2025, conforme al cronograma establecido en la licitación pública LP 01102024. Este proceso tenía como fin garantizar que las raciones alimentarias estuvieran disponibles desde el primer día de trabajo con los estudiantes en cada institución educativa.

Seguidamente el día 13 de enero de 2025, la Secretaría de Educación socializó con rectores, directivos y docentes de las 12 Instituciones Educativas Oficiales (IEO) del municipio de Chía que, el suministro del PAE a los estudiantes estaría garantizado por parte de la Administración Municipal a partir del 20 de enero de 2025. Asimismo, se estableció un procedimiento para la gestión de cualquier novedad o modificación relacionada con la cobertura del suministro, lo cual, como se indicó en la reunión, será monitoreado de manera constante por los entes de control.

Finalmente, quisiera informarle que el día 16 de enero de 2025, durante la visita realizada por la Personería Municipal de Chía, se nos notificó que, el día 20 de enero de 2025, el proceso de entrega de las raciones alimentarias estará bajo la vigilancia de un delegado de dicha Personería, lo que refuerza el compromiso y la transparencia en la ejecución del PAE.

Ahora bien, de acuerdo con la nota aclaratoria emitida en el correo electrónico enviado el lunes 13 de enero de 2025, en la que se señala lo siguiente:

Se proyectó circular - 003 cumplimiento del calendario escolar y el programa de alimentación escolar (PAE) a las 12 Instituciones Educativas oficiales de Chía. Enviada el día 16 de enero de 2024.



CIRCULAR No 003

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CHIA

PARA: RECTORES, ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHIA.

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DEL CALENDARIO ESCOLAR Y EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)

FECHA: CHÍA, ENERO 16 DE 2025.

Estimados Rectores;

Me permito recordarles que, conforme a la Resolución No. 4242 del 28 de octubre de 2024, el calendario escolar para el primer semestre de 2025 está claramente establecido entre el 20 de enero y el 13 de abril de 2025, con un total de 12 semanas dedicadas al trabajo académico con los estudiantes.

Es relevante resaltar que, de acuerdo con esta resolución, el suministro del Programa de Alimentación Escolar (PAE) se realizó en una fase de alistamiento que concluyó el 13 de enero de 2025. Este proceso tuvo como objetivo garantizar que las raciones alimentarias estuvieran disponibles desde el primer día de clases, con el propósito de apoyar el desarrollo académico de los estudiantes de manera integral.

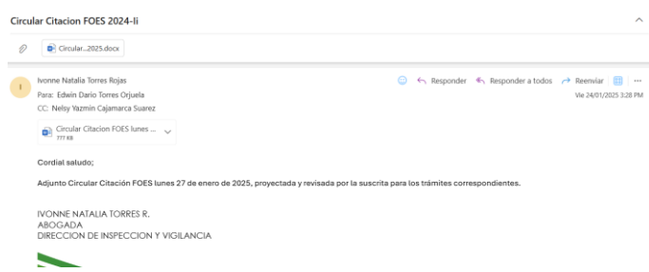
Asimismo, de acuerdo con la Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2024, que regula el Programa de Alimentación Escolar, los alimentos entregados a los estudiantes deben cumplir con las condiciones nutricionales mínimas establecidas por las autoridades competentes. Dichos alimentos deben ser suministrados en el tiempo y forma adecuada durante la jornada escolar, asegurando así que los estudiantes reciban el complemento alimentario necesario para su salud y rendimiento académico.

Es fundamental que la entrega de estos alimentos se realice de acuerdo con los parámetros establecidos, ya que cualquier desviación del proceso no solo podría generar costos adicionales, sino que también podría poner en riesgo el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el municipio. Además, dicho proceso es monitoreado de manera constante por los entes de control, lo que refuerza la necesidad de adherir estrictamente a las normativas.

Dado lo anterior, y considerando las implicaciones logísticas y normativas involucradas, lamentablemente no será posible modificar las fechas previstas para el inicio del trabajo con los estudiantes y las actividades programadas. Las fechas del calendario escolar fueron cuidadosamente planificadas y socializadas con anterioridad, y su alteración podría comprometer el cumplimiento de las disposiciones establecidas.

Por tal motivo, solicitamos de manera respetuosa su colaboración para asegurar el estricto cumplimiento del calendario escolar, garantizando que las actividades académicas se desarrollen sin contratiempos, manteniendo la calidad educativa y el adecuado acompañamiento a los estudiantes desde el inicio del periodo escolar.
Agradecemos de antemano su comprensión y colaboración para asegurar el cumplimiento de la normativa vigente y el éxito de la planificación educativa.

De acuerdo con las competencias establecidas en el reglamento operativo para el funcionamiento del Fondo para el Fomento de la educación Superior de Chía (FOES) Resolución No.2114 del 29 de junio de 2021, a la secretaria de educación municipal de Chía, se proyectó citación de comité extraordinario, a fin de que la secretaria de que la SEM pueda presentar el informe, para la respectiva revisión y aprobación de los beneficiarios del programa por parte del Comité.



Circular Citacion FOES 2024-Ii

Circular...2025.docx

Ivonne Natalia Torres Rojas
Para: Edwin Dario Torres Orjuela
CC: Nelsy Yazmin Cajamarca Suarez

Responder | Responder a todos | Reenviar
Vie 24/01/2025 3:28 PM

Circular Citacion FOES lunes ...
777 KB

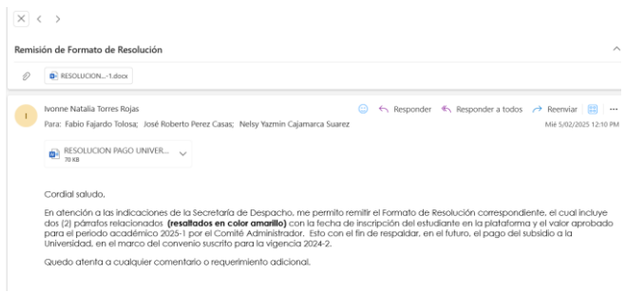
Cordial saludo;

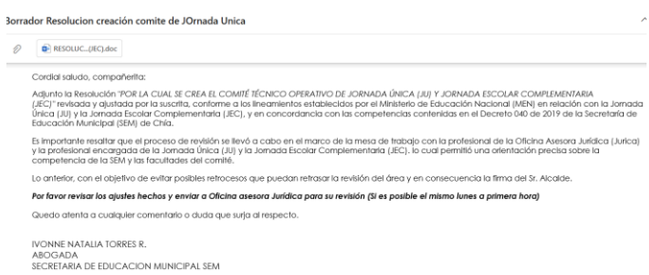
Adjunto Circular Citación FOES lunes 27 de enero de 2025, proyectada y revisada por la suscrita para los trámites correspondientes.

IVONNE NATALIA TORRES R.
ABOGADA
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA

Se Proyectó solicitud a las ESAL de Chía que tienen fines educativos, toda la documentación necesaria, a fin de realizar la actualización y envío de documentación a la secretaria de educación del departamento de Cundinamarca, en aras de regularizar las personerías jurídicas y poder emitir los certificados de existencia y Representación legal, así como el certificado de inspección y vigilancia, de acuerdo a las facultades otorgadas

	en el Decreto 525 de 1990, reglamentado mediante Decreto departamental No.0330 del 25 de octubre de 2019.  Ivonne Natalia Torres Rojas Para: Inspección y Vigilancia; Harvey Eduardo Torres Poveda CC: Tatiana Rentería Campana SOLICITUD DE INFORMACIO... Cordial saludo; Adjunto solicitud para las ESAL con fines educativos, para su conocimiento y tramites correspondientes. Quedo atenta a cualquier inquietud que pueda surgir al respecto. Muchas Gracias IVONNE NATALIA TORRES R. ABOGADA DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA Se proyecto, solicitud de traslado de expediente, dirigido a la secretaria de educación de Bogotá, con la finalidad de que se enviara la copia y/o expediente que reposaran de las ESAL, cuyo domicilio en la actualidad es el municipio de Chía, pero que cuentan con acto de reconocimiento de personería Jurídica por parte de la SED de Bogotá.  Solicitud de Traslado de Expediente de Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) Solicitud...SED.docx Ivonne Natalia Torres Rojas Para: Inspección y Vigilancia CC: Harvey Eduardo Torres Poveda; Tatiana Rentería Campana Solicitud de Traslado de Expe... Cordial saludo; Envió solicitud para su conocimiento y tramites correspondientes; Quedo atenta a cualquier inquietud que surja al respecto. Cordialmente; IVONNE NATALIA TORRES R. ABOGADA Se proyecto Estudio previo y documentos Contractuales de un (1) OPS de apoyo jurídico que brindara apoyo a la Direccion de Inspección y Vigilancia.  OPS APOYO JURIDICO - DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA ESTUDIO_...2025.doc Ivonne Natalia Torres Rojas Para: Nelsy Yazmin Cajamarca Suarez ESTUDIO_PREVIO_VERSION -... Jefe, Te envio trazabilidad para tu conocimiento. Cordialmente; IVONNE NATALIA TORRES R. ABOGADA DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA Se proyecto Respuesta a requerimiento de información contraloría general de la república. Radicado 2025ER0002288 del 2025-01-10 administración y ejecución del programa de alimentación escolar-PAE en el municipio de chía.  OC-012-2025 / RAD 20259999946263 - PAE Respues...01-10.docx Ivonne Natalia Torres Rojas Para: Equipo PAE - Alcaldía de Chía CC: Nelsy Yazmin Cajamarca Suarez Respuesta a requerimiento d... Cordial saludo; Adjunto documento revisado y ajustado por la suscrita, cabe señalar que nos encontramos a la espera de la respuesta de la Dra. Yaklin Chaparro, para determinar si el envío del documento se hace por intermedio de ella, o directamente desde el correo de la SEM. Sin embargo solicito de su amable colaboración, organizando los anexos en la forma y orden que se indican en el documento e incluyendo el enlace para su consulta. Atentamente: IVONNE NATALIA TORRES R.
4. Apoyar en la revisión y ajuste de los actos administrativos que sean requeridos, conforme a los procedimientos y facultades asignadas a la Secretaría de Educación Municipal, asegurando su adecuación a las disposiciones legales y	Se revisaron y ajustaron los siguientes Proyectos de Actos Administrativos: - Proyecto de Resolución: "*Por la cual se deroga la Resolución 1070 del 20 de marzo de 2024, y se crea y estructura el Subsidio de Transporte Escolar como estrategia de permanencia de movilidad escolar (EPME) dirigida a los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales (IEO) del municipio de Chía.*"

reglamentarias correspondientes.	- Proyecto de Resolución: "*Por medio de la cual se reglamenta la estrategia de permanencia de movilidad escolar (EPME) denominada 'Subsidio de Transporte Escolar', dirigida a los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales (IEO) del municipio de Chía.*"  RESOLUCION y REGLAMENTO OPERATIVO EPME "SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESCOLAR Resoluc...isado.docx Resoluc...isado.docx Resolucion - Crea y Estructur... 76 KB Resolución - Reglamento Op... 86 KB 2 archivos adjuntos (161 KB) Descargar todo Cordial saludo, Me permito adjuntar para su conocimiento y los trámites correspondientes ante la oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Municipal de Chía, los siguientes proyectos administrativos, los cuales han sido ajustados y revisados por la suscrita: 1. Proyecto de Resolución: *"Por la cual se deroga la Resolución 1070 del 20 de marzo de 2024, y se crea y estructura el Subsidio de Transporte Escolar como estrategia de permanencia de movilidad escolar (EPME) dirigida a los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales (IEO) del municipio de Chía."* 2. Proyecto de Resolución: *"Por medio de la cual se reglamenta la estrategia de permanencia de movilidad escolar (EPME) denominada 'Subsidio de Transporte Escolar', dirigida a los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales (IEO) del municipio de Chía."* Quedo atenta a cualquier comentario o sugerencia adicional. Se revisó y ajusto El proyecto de Acto administrativo por medio del cual se focaliza a los estudiantes del Liceo Frances, beneficiarios del subsidio de transporte Escolar.  RESOLUCIÓN QUE FOCALIZA ESTUDIANTES LICEO FRANCES 2025 Resoluc...isada.docx Ivonne Natalia Torres Rojas Responder Responder a todos Reenviar Mar 4/02/2025 4:07 PM Para: Arnaldo Betancur Giron CC: Nelsy Yazmin Cajamarca Suarez Resolucion - Focalización 4 e... 69 KB Cordial saludo; Adjunto documento revisado y ajustado por la suscrita, para su conocimiento y tramites correspondientes ante la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Municipal de Chía. Quedo atenta a cualquier duda o inquietud que al respecto pueda surgir. Cordialmente; Se proyecto Acto administrativo *"Por la cual se rechazan las solicitudes de los aspirantes que no cumplieron con los requisitos mínimos exigidos para el otorgamiento de alguna de las estrategias de financiación o apoyo del fondo para el fomento a la educación superior de chía - foes para estudios universitarios" con* el consolidado de los aspirantes que no cumplieron con el lleno de los requisitos del FOES.  BASE DE DATOS FOES - RECHAZADOS RESOLUC...FOES.docx REPORTE...-2025.xlsx Ivonne Natalia Torres Rojas Responder Responder a todos Reenviar Jue 6/02/2025 1:35 PM Para: Nelsy Yazmin Cajamarca Suarez CC: Secretaria de Educación; William Mauricio Rodriguez Barajas RESOLUCION RECHAZA FOE... 115 KB Doctora **Nelsy Yazmin Cajamarca Suarez** Secretaria de Educación Municipal de chía Cordial saludo. Adjunto el borrador del formato de la Resolución : "***POR LA CUAL SE RECHAZAN LAS SOLICITUDES DE LOS ASPIRANTES QUE NO CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL OTORGAMIENTO DE ALGUNA DE LAS ESTRATEGIAS DE FINANCIACIÓN O APOYO DEL FONDO PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE CHÍA - FOES PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS***", acompañado del consolidado facilitado en el correo anterior. Se revisó y ajustó el formato de acto Administrativo por la cual se reconoce y ordena el pago de apoyos educativos aprobados por el comité Administrador Municipal del fondo para el Fomento a la educación superior de Chía- FOES para estudios Universitarios.  Remisión de Formato de Resolución RESOLUCION...-1.docx Ivonne Natalia Torres Rojas Responder Responder a todos Reenviar Mié 5/02/2025 12:10 PM Para: Fabio Fajardo Tolosa; José Roberto Perez Casas; Nelsy Yazmin Cajamarca Suarez RESOLUCION PAGO UNIVER... 78 KB Cordial saludo, En atención a las indicaciones de la Secretaría de Despacho, me permito remitir el Formato de Resolución correspondiente, el cual incluye dos (2) párrafos relacionados **(resaltados en color amarillo)** con la fecha de inscripción del estudiante en la plataforma y el valor aprobado para el periodo académico 2025-1 por el Comité Administrador. Esto con el fin de respaldar, en el futuro, el pago del subsidio a la Universidad, en el marco del convenio suscrito para la vigencia 2024-2. Quedo atenta a cualquier comentario o requerimiento adicional. Se revisaron 11 resoluciones "*POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE APOYOS EDUCATIVOS APROBADOS POR PARTE DEL COMITÉ ADMINISTRADOR MUNICIPAL DEL FONDO*

	PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE CHÌA- FOES PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS" De Fecha 13 y 14 de febrero de 2025, la cuales reposan en el DRIVE dispuesto para tal efecto, posteriormente enviadas a la OAJ, para su respectiva revisión y firma por parte del Sr. alcalde.  Se revisó las observaciones propuestas por la Oficina Asesora jurídica y conforme a las competencias establecidas en el Resolución No. 3395 de 2021 que respecto del Comité de Primera Infancia y el Comité de Fortalecimiento familiar, realizando las recomendaciones pertinentes a fin de dar trámite Administrativo correspondiente.  Se revisó y ajusto el Proyecto de Resolución *"Por la cual se crea el comité técnico operativo de jornada única (JU) y jornada escolar complementaria (JEC)"* 

El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP II.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1074130731	IVONNE NATALIA TORRES ROJAS	carrera 2 No. 32-63 Torre 8 Apto 202	8159536	ivon-torres@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CUNDINAMARCA	CHÍA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-01	2025-01	I	12/02/2025	84090362	$469.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	201.600	0		0		0	2	300	0	201.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	258.100	0	0	0	0	2	400	0	258.500	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	8.500				8.500	2	100	8.600			85	8.600	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	2	0	0	0
ICBF				
0	2	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	201.600	201.900
Pensión	1	258.100	258.500
Riesgos Laborales	1	8.500	8.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	468.200	469.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1074130731	IVONNE NATALIA TORRES ROJAS		carrera 2 No. 32-63 Torre 8 Apto 202	8159536	ivon-torres@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			CUNDINAMARCA	CHÍA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-01	2025-01	I	12/02/2025	84090362	$469.000	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estudiante | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1074130731 | TORRES ROJAS IVONNE NATALIA | 59 | 0 | | | N | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.612.800 | 258.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 1.612.800 | 201.600 | 14-11 | 1.612.800 | 1 | 8.500 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Banco AV Villas

NIT: 860.035.827-5
CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

Este es el certificado de tu
Cuenta de Ahorros - Cuenta Móvil No. 008820941

El Banco AV Villas certifica que: **Ivonne Natalia Torres Rojas**
identificada con el documento No. 1074130731, tiene en la oficina AVENIDA 19 (008) una Cuenta de Ahorros - Cuenta Móvil No. 008820941 desde el 20 de enero de 2010.

Fecha de expedición: 16/02/2025

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14901782895

(415)7707212489984(8020) 000001490178289 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 4 1 3 0 7 3 1	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 4 1 3 0 7 3 1	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Caqueza 1 5 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TORRES	ROJAS	IVONNE	NATALIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 22 A BIS 27 15 IN 2 AP 202

42. Correo electrónico: ivon-torres@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 7 7 8 6 1 1	3 0 1 5 9 8 4 2 3 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 5 1 1 2 0						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TORRES ROJAS IVONNE NATALIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO